

| | Puntos |
|---|--------|
| 8 M.I.R. (Medicina Familiar y Comunitaria, Medicina Preventiva y Salud Pública) | 3,0 |
| 9. Profesor no numerario de Medicina Preventiva y Salud Pública o Microbiología | 4,0 |
| 10 Otras oposiciones al Estado, provincia, Municipio o Seguridad Social. Por cada una (Hasta un máximo de 4 puntos). | 2,0 |

Puntos
por curso

3. Otros méritos profesionales.

| | |
|--|-----|
| — Cursos específicos en materias de Salud Pública, duración inferior a tres semanas | 0,3 |
| — Cursos de duración superior a tres semanas ... (Un máximo de 3 puntos en ambos casos). | 0,6 |

Puntos

| | |
|--|-----|
| — Publicaciones específicas en materias de Salud Pública: | |
| — Revisión | 0,5 |
| — Originales | 1,0 |
| (Un máximo de 3 puntos en ambos casos.) | |
| — Becas para estudio y desarrollo de temas de Salud Pública | 1,0 |
| (Hasta un máximo de 3 puntos). | |

22337 RESOLUCION de 28 de junio de 1983, de la Subsecretaría, por la que se convocan diversos cursos y seminarios a realizar por la Escuela de Gerencia Hospitalaria.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo previsto por la Ley 37/1962, de 21 de julio, sobre capacitación y perfeccionamiento de personal en Instituciones hospitalarias, así como por el Real Decreto 3151/1977, de 7 de noviembre, en el que se reestructura la Escuela de Dirección y Administración Hospitalaria, y Real Decreto 2067/1981, de 18 de diciembre, en que se adscribe dicha Escuela a la Escuela Nacional de Sanidad, Esta Subsecretaría, a propuesta de la Escuela Nacional de Sanidad, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—El Ministerio de Sanidad y Consumo, mediante su Subsecretaría, convoca por la presente Resolución los cursos y seminarios contenidos en el anexo I, que se realizarán durante el curso académico 1983/1984, por la Escuela de Gerencia Hospitalaria.

Segundo.—Se designarán las fechas concretas y lugar de realización de los cursos y seminarios establecidos por la presente resolución y se dictarán, en su caso, las disposiciones más convenientes en orden al desarrollo de los mismos.

Tercero.—Los interesados que deseen participar en los diversos cursos y seminarios que se convocan, si cumplen los requisitos establecidos para cada uno de ellos, lo solicitarán mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Subsecretario de Sanidad y Consumo, en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», adjuntando documentación que acredite los apartados II y III del modelo de instancia que figura como anexo II.

Cuarto.—El Ministerio de Sanidad y Consumo, por medio de su Subsecretaría, determinará la lista de los admitidos a cada curso o seminario, a propuesta de la Escuela de Gerencia Hospitalaria, que las elaborará a la vista de las instancias y documentación presentada por los aspirantes y mediante pruebas de selección específicas para cada curso.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 28 de junio de 1983.—El Subsecretario, Pedro Sábido Suárez.

Ilmo. Sr. Director de la Escuela de Gerencia Hospitalaria.

ANEXO I

Cursos y seminarios a desarrollar por la Escuela de Gerencia Hospitalaria durante el curso académico 1983-1984

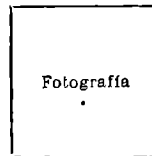
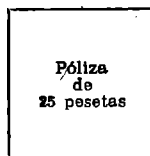
1. VIII Curso de Gerentes de Hospitales.

1.1 Requisitos de admisión:

- a) Titulación universitaria superior.
- b) Estar en posesión del Diploma de Director o de Administrador de Hospitales.

- 1.2 Duración: Un curso académico.
- 1.3 Número de alumnos: Treinta.
- 2. XVI Curso de Dirección Hospitalaria.
- 2.1 Requisitos de admisión:
 - Ser Licenciado o Doctor en Medicina.
- 2.2 Duración: Un curso académico, con seis meses de clases teóricas en la Escuela de Gerencia Hospitalaria y tres meses de clases prácticas en Hospitales.
- 2.3 Número de alumnos: Treinta.
- 3. IX Curso de Jefes de Personal de Hospitales.
- 3.1 Duración: Tres meses de clases teóricas y un mes de prácticas en Hospitales.
- 4. VI Curso de Dirección y Administración de Servicios de Enfermería.
- 4.1 Duración: Un curso académico.
- 4.2 Número de alumnos: Veinticinco.
- 5. Curso de actualización para Jefes de Enfermería.
- 5.1 Duración: Tres meses.
- 6. Cursos monográficos:
 - 6.1 Gestión económica.
 - 6.2 Gestión de personal.
 - 6.3 Problemas actuales de Gestión en Centros Sanitarios.
 - 6.4 Estructura de los Servicios de Enfermería.
 - 6.5 Economía sanitaria.
- 7. Seminarios de una semana de duración sobre las siguientes materias:
 - Coloquios sobre Hospitales.
 - Costes y eficiencia de la asistencia hospitalaria.
 - Jefes de Departamento y Servicio hospitalario.
 - Mantenimiento en el hospital.
 - Administración de enfermería.

ANEXO II



El que suscribe, cuyos datos personales y demás circunstancias se detallan a continuación, solicita de V. I. ser admitido a los Cursos (o Seminarios) convocados por Resolución

I. DATOS PERSONALES:

Nombre y apellidos
 Lugar y fecha de nacimiento
 Nacionalidad Estado civil
 Domicilio Teléfono
 Población Provincia D. P.

II. DATOS ACADÉMICOS:

a) Títulos Universitarios o Superiores
 b) Cursos o estudios de carácter general
 c) Cursos o estudios sobre la materia que verse el curso

III. DATOS PROFESIONALES:

a) Cuerpo o cuerpos a que pertenece y fecha de ingreso en los mismos
 b) Puesto de trabajo que ocupa en la actualidad y antigüedad en el mismo
 c) Otros datos que considere oportuno alegar el interesado

IV. CURSO O SEMINARIO A QUE DESEA ASISTIR:

.....
 (Fecha y firma)

ILMO. SR. SUBSECRETARIO DE SANIDAD Y CONSUMO, MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO.—Escuela de Gerencia Hospitalaria, calle Príncipe de Vergara, 54. Madrid.